

Titulación exigida: Licenciado en cualquier rama o especialidad de Filosofía y Letras o Geografía e Historia.

Requisito exigido: Ser funcionario de carrera de la Corporación y contar con, al menos, dos años de servicio en propiedad dentro del grupo B.

Derechos de examen: 2.500 pesetas.

B) Una plaza de Técnico Medio en Informática

Grupo de clasificación: B.

Forma de provisión: Concurso-oposición libre.

Titulación exigida: Diplomado Universitario o equivalente en cualquier rama o especialidad de Informática.

Derechos de examen: 2.000 pesetas.

C) Una plaza de Asistente Social

Grupo de clasificación: B.

Forma de provisión: Concurso-oposición libre.

Titulación exigida: Diplomado Universitario en Trabajo Social o Asistente Social.

Derechos de examen: 2.000 pesetas.

D) Dos plazas de Auxiliar de Deportes

Grupo de clasificación: D.

Forma de provisión: Concurso-oposición libre.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Derechos de examen: 1.200 pesetas.

E) Dos plazas de Cocinero

Grupo de clasificación: E.

Forma de provisión: Concurso-oposición, una mediante integración entre operarios/as de centros de la Diputación y la otra libre.

Titulación exigida: Certificado de Estudios Primarios.

Requisito exigido: Estar en posesión del carné de Manipulador de Alimentos, debidamente actualizado.

Derechos de examen: 1.000 pesetas.

F) Un puesto fijo en régimen laboral de Oficial de Albañilería

Forma de provisión: Concurso-oposición libre.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Derechos de examen: 1.200 pesetas.

G) Un puesto fijo en régimen laboral de Oficial Fontanero-Calefector

Forma de provisión: Concurso-oposición libre.

Titulación exigida: Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

Derechos de examen: 1.200 pesetas.

H) Un puesto fijo en régimen laboral de Peón de Albañilería

Forma de provisión: Concurso-oposición libre.

Titulación exigida: Certificado de Estudios Primarios.

Derechos de examen: 1.000 pesetas.

Publicación íntegra de la convocatoria: Las bases completas de todas las plazas, en las que establecen detalladamente los requisitos exigidos para el desempeño de las mismas, figuran publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 21 de agosto de 1996.

Presentación de instancias: Deberán presentarse en el Registro General de la Diputación o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado», en el modelo oficial que se facilitará al efecto por la Sección de Personal, previo pago del importe de los derechos de examen.

Anuncios sucesivos: Los anuncios sobre admisión y exclusión de aspirantes, composición nominal del Tribunal Calificador, y lugar y fecha de comienzo de las pruebas se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» y en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se hace público de conformidad con lo previsto en el artículo 91 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

Segovia, 9 de septiembre de 1996.—El Presidente, Atilano Soto Rábanos.—Ante mí, el Secretario general, Luis Peinado de Gracia.

21718 RESOLUCION de 12 de septiembre de 1996, del Ayuntamiento de Madrid, referente a la convocatoria para proveer 150 plazas de Policía local.

El Concejal delegado del área de Régimen Interior y Personal, por su Decreto de fecha 2 de septiembre de 1996 («Boletín del Ayuntamiento de Madrid» del 12), ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para proveer 150 plazas de Policías del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, correspondientes al grupo D de la Escala de Administración Especial, con arreglo a las bases aprobadas por Acuerdo plenario de 27 de junio de 1996 (publicadas en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» de 18 de julio), y modificadas por Acuerdo plenario de 26 de julio de 1996 (publicado en el «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» de 1 de agosto, corrección de errores del «Boletín del Ayuntamiento de Madrid» del 15).

Segundo.—La legislación aplicable a dichas pruebas selectivas será la contenida en la base 1.2 de las citadas, constituyendo la normativa específica de aplicación a los funcionarios de Policía Local: La Ley 4/1992, de 8 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Madrid («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» de 21 de julio); el Decreto 112/1993, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad Autónoma de Madrid (Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid de 26 de noviembre), y el Reglamento de Policía Municipal de Madrid («Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» de 15 de mayo de 1995).

Tercero.—De conformidad con dicha normativa, los requisitos de los aspirantes serán los enumerados por la base 2.1 de las aprobadas por el Pleno.

Estos requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, excepto lo indicado en el apartado f) de la base 2.1, en relación a los permisos de conducción de las clases A2 y B2, cuya posesión deberá acreditarse al terminar el curso selectivo de formación, y en el apartado g). En consecuencia el requisito del cumplimiento del servicio militar o prestación social sustitutoria a que se refiere la base 2.1.i), deberá ser reunido por los aspirantes el día en que finalice el plazo para la presentación de solicitudes.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 28 del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales y 175 del Reglamento para el Cuerpo de Policía Municipal de Madrid.

Cuarto.—El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de 10 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número 85, de 10 de abril), y punto 3.2 de las bases aprobadas por Acuerdo plenario de 27 de julio de 1996.

Quinto.—El procedimiento de selección de los aspirantes constará, tal y como prevé la base 1.5 de las aprobadas por el Pleno, de las fases de:

- a) Oposición.
- b) Curso selectivo de formación.
- c) Periodo de prácticas.

Sexto.—El orden en que habrán de actuar los aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se iniciará alfabéticamente, dando comienzo el opositor cuyo primer apellido comience con la letra Ñ, de conformidad con el sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública el día 21 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» número 55, de 4 de marzo).

Séptimo.—Concluido el proceso selectivo y una vez aprobada la propuesta de nombramiento, los opositores incluidos en la misma deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días previsto por el artículo 35.1.b), del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación, de 30 de mayo de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 364, de 29 de diciembre de 1982).

Madrid, 12 de septiembre de 1996.—P. D, el Jefe del Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, Antonio Díaz de Cerio Villamayor.

UNIVERSIDADES

21719 RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 1996, de la Universidad de La Rioja, por la que se hacen públicas las comisiones que han de juzgar los concursos de plazas de cuerpos docentes universitarios convocados por Resolución de 7 de marzo de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado hace públicas las composiciones de las comisiones que han de resolver los concursos convocados por Resolución de la Universidad de La Rioja, de fecha 7 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, en el área de conocimiento de «Ingeniería de Sistemas y Automática», y de Profesor titular de Universidad, en el área de conocimiento de «Economía Financiera y Contabilidad».

La comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de La Rioja, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Logroño, 11 de septiembre de 1996.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

ANEXO I

1. Número de plazas: Una. Número 3/96. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Ingeniería de Sistemas y Automática»

Comisión titular:

Presidente: Don Gabriel Antonio Ferrate Pascual, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal Secretario: Don José Ramón Perán González, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocales: Don José María Pérez Corral, Catedrático de la Universidad de Valladolid; don Francisco Rodríguez Rubio, Catedrático de la Universidad de Sevilla, y don Agustín Jiménez Avelló, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Sebastián Dormido Bencomo, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal Secretario: Don Juan María Pérez Oria, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Francisco José Monrant Anglada, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don Miguel Ángel

Salichs Sánchez-Caballero, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid, y don Ignacio Serra Pujol, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

ANEXO II

2. Número de plazas: Una. Número 6/96. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad»

Comisión titular:

Presidente: Don Rafael Santamaría Aquilue, Catedrático de la Universidad Pública de Navarra.

Vocal Secretaria: Doña María Antonia Tarrazón Rodón, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Mario Pifarre Riera, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don Francisco Pérez Calatayud, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, y don Jesús Fullana Seguí, Profesor titular de la Universidad de Lleida.

Comisión suplente:

Presidente: Don Joan Montllor i Serrats, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Javier Gimeno Zuera, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Don Juan Manuel Mascareñas Pérez-Íñigo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Carlos Rafels Pallarola, Profesor titular de la Universidad de Barcelona, y doña María Josefa Serrano Cardona, Profesora titular de la Universidad de Alicante.

21720 RESOLUCIÓN de 11 de septiembre de 1996, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se hace pública la designación de las comisiones que resolverán los concursos a plazas de Profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de 4 de enero de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 del mencionado Real Decreto, mediante el que fueron designados por el Consejo de Universidades los Vocales correspondientes,

Este Rectorado hace pública la composición de las comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Profesorado de esta Universidad, convocados por Resolución de la Universidad de Santiago de Compostela de fecha 4 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), y que son las que se relacionan como anexos a esta Resolución.

Las mencionadas comisiones se deberán constituir en un plazo no superior a cuatro meses, que se contarán desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Santiago de Compostela, 11 de septiembre de 1996.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

ANEXO

Plaza de Profesor titular de Universidad

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA ESPAÑOLA»

Plaza número 1352/95

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Iglesias Feijoo, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.